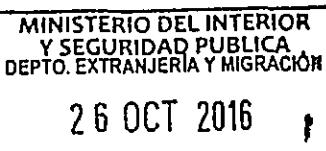


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6917362



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222764

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRASVISTADO: estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Julaisi Viviana BUSTOS VERGARA RUN: 25.064.431-0
2. Don Fernando Ignacio BRICEÑO GUERRA RUN: 25.074.359-9
3. Don Berman EDOUARD RUN: 25.083.645-7
4. Doña Luz Marina MACHACA HUAYLLAPUMA RUN: 23.021.723-8
5. Don Alexander Kevin HUAMANI MACHACA RUN: 25.266.321-5
6. Doña Xiomara MARTINEZ RUBIO RUN: 23.205.115-9
7. Doña Nely Sadith MORALES QUENA RUN: 25.059.274-4
8. Doña Cecilia del Valle REINOSO RUN: 24.682.583-1
9. Don Jose Antonio ROSADIO ESPINOZA RUN: 25.029.532-4
10. Don Irwing Stalin SILVA BEZONES RUN: 25.116.129-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SÁNDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN